

Fecha: 23-09-2025
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: A Idea “positiva”, con “implementación lamentable” y no vinculante: consulta ciudadana en nombramientos abre dudas

Pág.: 1
Cm2: 789,9

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

OLIVER RODRÍGUEZ G.

“Lo invitamos a participar en este espacio de consulta donde usted podrá entregar su opinión, hacer llegar fundamentos y documentación respecto al nombramiento en discusión”.

La frase anterior es una de las que se leen al hacer clic en el enlace central que fue habilitado en la web del Senado, en el marco del proceso de nombramientos para la Corte Suprema. La invitación es a pronunciarse y hacer llegar comentarios e incluso consultas respecto del abogado y académico Gonzalo Ruz, el último candidato enviado por el Gobierno a la Cámara Alta, con la intención de destrabar un accidentado proceso de designaciones para el máximo tribunal (ver perfiles). La información reunida se convierte en un insumo para la comisión de Constitución del Senado, que escucha a las exposiciones de los candidatos y luego hace una recomendación no vinculante a la Sala, que puede ratificar o no al nominado.

El plazo para enviar los antecedentes respecto de Ruz vence el 26 de septiembre al mediodía. Es un proceso que ya se ha utilizado en otras ocasiones, al menos desde 2019, cuando asume el hoy ministro de la Corte Suprema Leopoldo Llanos (ver recuadro).

Para el otro candidato, el ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago Omar Astudillo, el proceso de recopilación de estos antecedentes se realizó en julio, cuando su nombre fue presentado —en reemplazo del jubilado exministro Jorge Dahm—, junto al del abogado y profesor de Derecho Civil Álvaro Vidal, quien había sido presentado como candidato en el cargo vacante tras la remoción y destitución de Ángela Vivanco.

No obstante, tras la polémica pública generada a raíz de las querrelas cruzadas entre Vidal y su expareja, el Gobierno decidió retirar la nominación de Vidal, dejando solo la de Astudillo.

■ Datos no serán difundidos ni cedidos

En el portal, además, se señala: “Para una participación respetuosa e informada deberá identificarse y completar todos los datos del formulario. Estos antecedentes son obligatorios y serán utilizados internamente para validar los fundamentos entregados. En ningún caso serán difundidos ni cedidos a terceros y solo quedarán a disposición de los senadores y de la Secretaría de la comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. No se considerará como una presentación válida aquella que no cumpla con todas estas exigencias”.

Una vez dentro, el sistema soli-

El Senado habilita un proceso de recepción de opiniones sobre postulantes a la Corte Suprema Idea “positiva”, con “implementación lamentable” y no vinculante: consulta ciudadana en nombramientos abre dudas

Para enviar comentarios, la plataforma solicita nombre, RUT, correo, teléfono y dirección, pero no contempla mecanismos de validación de la identidad, como podría ser el número de serie del carnet.



Ministro de corte y exrelator

Omar Astudillo estudió Derecho en la Universidad Católica y cuenta con un Magíster en Derecho Laboral de la Universidad Adolfo Ibáñez.

Ingreso al Poder Judicial. Entre 1993 y 1994, se desempeñó como secretario del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, para posteriormente asumir como relator de la Corte de Apelaciones de esa ciudad, cargo que desempeñó por cerca de seis años.

Relator Corte Suprema. Luego, fue juez del 25° Juzgado Civil de Santiago, y entre 2002 y 2006 fue relator del Pleno de la Corte Suprema.

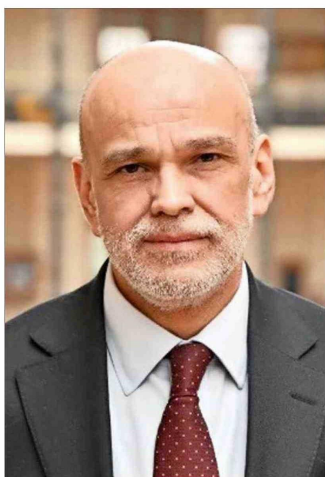
Tribunal de alzada capitalino. En 2006 asumió como ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, la que presidió en 2024.

cita el RUT de quien quiere participar, junto al nombre, correo, dirección y teléfono, sin ningún sistema de validación de identidad, lo que podría traer consigo el riesgo de suplantaciones. Luego, hay un campo de texto de 4.000 caracteres y un mecanismo para cargar documentos y hacerlos llegar a la comisión de Constitución.

Al preguntársele por la iniciativa de consultar a la ciudadanía, el

abogado y académico de la U. Diego Portales Cristián Riego señala que, “en principio, creo que la idea de estructurar la participación del Senado es positiva. Dentro de eso, tendrían que hacerse varias cosas de las cuales esta es una posible”.

No obstante, señala que “la implementación es lamentable. No se explica nada (...) No se ha publicado ni se ha explicado su



Docente y exabogado integrante

Gonzalo Ruz es el más reciente candidato enviado por el Gobierno al Senado.

Formación. Abogado y doctor en Derecho privado por la Universidad d'Aix-Marseille, Francia, y Master en Droit des Affaires por el Institut de Droit des Affaires de la misma universidad.

Docente. Profesor asistente y miembro del claustro del Programa de Doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chile.

Abogado integrante. Se ha desempeñado como abogado integrante de las cortes de Santiago y Suprema.

Publicaciones. Cuenta con diversos libros publicados relacionados con materias de derecho civil.

propósito (...) Tiene que decir en qué va a consistir la participación. ¿En opinar sobre el candidato? ¿Qué habría que decir? ¿Datos sobre su comportamiento? ¿O solo si me cae bien o mal?”.

Y, en esa línea, añade que, “o está muy mal hecho, con total falta de profesionalismo, o no hay verdadera intención de abrir ninguna participación”.

Por su parte, la académica del

PROCESO YA SE HA REALIZADO EN OTRAS NOMINACIONES

■ **LÓPEZ, GONZÁLEZ Y PIZARRO.** El 2 de septiembre de 2024, la comisión de Constitución del Senado recibió en audiencia al entonces ministro de Justicia, Luis Cordero; a las candidatas a ministras de la Corte Suprema Mireya López y Jessica González, y al postulante a fiscal judicial del máximo tribunal Jorge Pizarro Astudillo, quienes posteriormente serían ratificados en sus cargos por parte del Senado.

■ **PRESIDENTE DE COMISIÓN.** Tras escuchar al ministro Cordero, el entonces presidente de la comisión de Constitución, Alfonso de Urresti (PS), realizó un repaso de los documentos con que cuentan los senadores para formular preguntas.

■ **CARPETA.** “Los senadores tienen en las carpetas los antecedentes de los postulantes, también hay unos informes de prensa, y también hay un documento que es importante, especialmente a quienes siguen esta discusión, sobre opiniones que hace la ciudadanía en un expediente que se abre, está a disposición en la carpeta, con un par de opiniones de ciudadanos que, identificados, hacen comentarios”, señaló de Urresti.

■ **OTROS PROCESOS.** Según información disponible en el portal del Senado, esta plataforma también se habilitó respecto de los procesos de designaciones de los ministros Leopoldo Llanos, Mario Carroza y María Soledad Melo. Asimismo, la plataforma de consulta fue activada para un nombramiento para tribunales ambientales.

Centro de Justicia Constitucional UDD Catalina Salem recuerda el carácter no vinculante de la medida. “La Constitución es muy clara en señalar que los únicos órganos responsables por la designación de los ministros de la Corte Suprema son el Presidente de la República y el Senado, por lo tanto, solo ellos son los llamados a ponderar y decidir sobre los antecedentes de los candidatos”, dice.

En ese sentido, añade que “esta iniciativa puede ser valiosa para recabar antecedentes para que los senadores puedan discernir mejor sobre los perfiles de los candidatos. Pero esos antecedentes no los obligan de ninguna forma ni existe mecanismo para que la ciudadanía pueda ponderar cómo cada senador los sopesó”.

El único proceso, dice Salem, que “realmente permite cumplir los estándares de publicidad y transparencia es cómo cada senador fundamentará su voto. Es en ese momento en que la ciudadana-

nía podrá tomar conocimiento de los antecedentes que se han tenido en consideración para designar o no a un determinado candidato, evaluando su idoneidad y capacidad técnica para el cargo”.

Una vez que culmine el plazo de consulta, la comisión recibirá al ministro de Justicia, Jaime Gajardo, quien explicará los motivos del Gobierno para nombrar a Astudillo y Ruz.

SESIÓN

La comisión de Constitución del Senado recibirá a los candidatos el martes 30 de septiembre.

■ Los pasos para llegar a la Sala

Posteriormente, los senadores podrán hacer preguntas tanto al secretario de Estado como a los propios postulantes, tras su exposición. Aquello ocurrirá el próximo 30 de septiembre.

Después, los senadores se pronunciarán sobre la idoneidad de los aspirantes al cargo, emitiendo un informe —no vinculante— a la Sala. Para convertirse en supremos, los candidatos necesitan la aprobación de los dos tercios de los senadores en ejercicio (33).